

Información relativa a la cobertura de su base de inversión y, en el caso de las Instituciones, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren su RCS, así como los recursos de capital que cubren el Capital Mínimo Pagado.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO

Disposición 24.1.8, Inciso V, Anexo 24.1.3
Cifras al 31 de diciembre de 2018

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	2018	2017	2016	2018	2017	2016
Reservas técnicas ¹	46,610	161,573,102	91,899,759	46,610.00	1.04	1.02
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones ²	55,197,875	81,429,731	(60,048,876)	830.83	1.19	0.89
Capital mínimo pagado ³	819,049,352	388,874,518	318,965,666	5.93	3.50	3.12

1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas.

El 7 de diciembre de 2018, la Institución registró la transferencia de su cartera a Pensiones Banorte por un monto de \$ 3,939,149,131 monto que equivale a la baja del total de las reservas técnicas registradas al 30 de noviembre de 2018 y al valor razonable de los instrumentos financieros entregados a Pensiones Banorte.

2) Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

Conforme a los planes de la administración comunicados a la CNSF por el faltante al cierre del 2016, el 13 de febrero de 2017, se realizó una aportación al capital social, con lo cual dicho déficit fue totalmente resarcido.

Cabe señalar que la Institución se compromete a mantener activos e inversiones suficientes para cubrir las bases de otros pasivos, así como de capital mínimo pagado, mediante fondos propios admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición 8.1.2 de la CUSF y los artículos 236 y 237 de la LISF.

3) Los recursos de capital de la Institución de Fianzas computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la Institución de Fianzas.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V., PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO

Disposición 24.1.8, Inciso VI

Calificación de Calidad Crediticia

Acorde a lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas, disposición 24.1.4, se da a conocer que el 10 de agosto de 2018, la calificadora Fitch México, S.A. de C.V. otorgó a Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, la calificación en escala nacional de BBB(mex) con perspectiva Estable.